

# ¿QUÉ PASA CON EL SMI Y LAS retribuciones de las educadoras?

CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

La disposición final cuarta del XII Convenio Colectivo establece:

“Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, la Comisión Negociadora se reunirá para negociar las adaptaciones necesarias para adecuar los salarios al S.M.I. anual que apruebe el Gobierno hasta la publicación del próximo Convenio Colectivo, con el fin de garantizar que ningún puesto de trabajo tendrá asociado una retribución por debajo del SMI correspondiente a cada uno de estos años”.

Desde el 1 de septiembre de 2020, la Tabla Salarial General (aplicable a centros privados) determina para la educadora un salario base de 948,60€ mensuales y para otras categorías el Salario Mínimo Interprofesional (hoy 950€), con lo cual una educadora está cobrando por debajo de la auxiliar de apoyo y de otras trabajadoras adscritas al grupo profesional de Personal de Administración y Servicios. Exactamente lo mismo ocurre con la Tabla Salarial de Gestión Indirecta, en su apartado B, en la que se determina para la educadora un salario base de 923,65€ mensuales.

Estas anomalías deben ser corregidas de inmediato y por este motivo, **CCOO** exigió en la última Mesa Negociadora la convocatoria urgente de una reunión que permita solventar una situación totalmente injusta y adecuar las tablas salariales a las capacidades de las trabajadoras del sector.

**CCOO** no firmó el Convenio Colectivo, entre otras cuestiones, por unas retribuciones que no se ajustaban ni a la formación ni a la responsabilidad de las educadoras. Ahora se demuestra que lo que acabaron pactando fue una chapuza que está generando situaciones surrealistas y esperpénticas en los centros.

**¡POR UNOS SUELDOS DIGNOS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL 0-3!**